

**DECRETO**

TRD – 2021-100.4.147

**DECRETO No. 147**  
**17 de Agosto de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL DECRETO No. 112 DE 14 DE FEBRERO DE 2020 POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL ACTA DE POSESIÓN No 171-1.4.262 DE MARZO 17 DE 2020”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Ley 734 de 2002 y además normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 112 de 14 de febrero de 2020 “POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” se nombró en período de prueba al servidor Público FIDEL CAICEDO BALANTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16277029, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02, adscrito a la Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de este Ente Territorial, tomando posesión mediante Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.262 de 17 de marzo de 2020, ello por haber ocupado el primer lugar de la lista de elegibles de la OPEC 55393 de la Convocatoria 437 de 2017.

Que mediante oficio radicado con número CR20210006715 el señor FIDEL CAICEDO BALANTA, solicitó la corrección del grado salarial referido en el Decreto No. 112 de 14 de febrero de 2020 y el Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.262 de marzo 17 de 2020, en los siguientes términos:

Doctor  
**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
ALCALDE  
BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

**Asunto: Solicitud de corrección de la denominación del cargo en decreto y acta de posesión.**

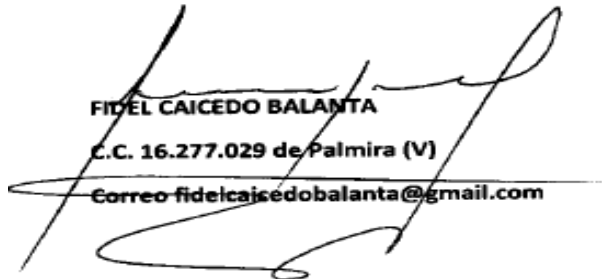
En atención al concurso de Méritos de la Convocatoria 437 de 2017, la cual ocupe el primer lugar en la lista de elegibles de la OPEC 55393 para proveer el cargo de denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 2, pero en el Decreto No. 112 de 14 de febrero de 2020, se transcribió en ves del grado 02 el grado 04, siendo correcto el grado 02, como lo expresa la lista de elegibles de la OPEC 55393. *AST*

**DECRETO**

Por lo anterior solicito y autorizo para que se realice la correspondiente corrección en el Decreto de nombramiento y acta de posesión dejando la denominación correcta del cargo que ocupo como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 2, en los términos establecidos para esto en la ley 1437 de 2011 para tal fin.

Agradezco su atención.

Atentamente,



FIDEL CAICEDO BALANTA  
C.C. 16.277.029 de Palmira (V)  
Correo fidelcaicedobalanta@gmail.com

Que efectivamente, por error involuntario, se transcribió tanto en el Decreto No. 112 de 14 de febrero de 2020 como en el Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.262 de marzo 17 de 2020, como grado del cargo denominado Auxiliar Administrativo el número 04 cuando lo correcto era el grado 02, conforme fue establecido en la Resolución número 20202320001215 del 13 de Enero de 2020.

Que la Ley 1437 de 2011” Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, establece en su artículo 45:


*“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales l' contenido~, en los actos, administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar s a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que, conforme lo expuesto, se torna necesario efectuar la corrección al número del grado referido en el Decreto 112 y en el Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.262, siendo el correcto el Grado 02

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el Decreto No. 112 de 14 de febrero de 2020 “POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, tanto en su parte considerativa como en la resolutive, el cual quedará en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba en la vacante del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así: 

**DECRETO**

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
55393	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda adscrita a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.	FIDEL	CAICEDO BALANTA	16.277.029

**Parágrafo:** Los restantes aspectos del Decreto No. 112 de 14 de febrero de 2020, permanecerán incólumes, toda vez que no fueron objeto de la corrección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de la presente corrección, el Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.262 de marzo 17 de 2020, quedará así:

*“Al despacho de la alcaldía Municipal de Palmira, compareció hoy 17 de marzo de 2020, el señor FIDEL CAICEDO BALANTA identificado con cédula de ciudadanía No. 16277029 con el fin de tomar posesión del cargo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 02, del nivel Asistencial, ubicado en la SUBSECRETARÍA DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA adscrita a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, en carácter PERIODO DE PRUEBA, con una asignación mensual de \$1592556.00”.*

**Parágrafo:** Los restantes aspectos del Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.262 de marzo 17 de 2020, permanecerán incólumes, toda vez que no fueron objeto de la corrección.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** al señor FIDEL CAICEDO BALANTA lo aquí dispuesto y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los tramites respectivos en la actualización de la base de datos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA  
Alcalde Municipal

Redactor: Edward Gómez Vidal -Profesional Universitario 219-2 – Subsecretaría de Gestión de Talento Humano.  
Nayib Yaber Enciso – Asesor Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional  
Reviso: Beatris Eugenia Oroscó Parra – Subsecretaría de Gestión de Talento Humano.  
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.